



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 33-2020-MDY

Yura, 28 de enero del 2021.

VISTOS:

El Informe n.º 0001-2021-MDY-GM/GAF-SGT de fecha 8 enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe n.º 0002-2021-MDY-GM/GAF de fecha 08 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Administración Financiera, e Informe; n.º 0038-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 28 de enero del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo n.º 012-2011-TR y modificatorias, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante el Programa), con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que el artículo 2, del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 226-2012-TR, y modificatorias, establece que dicho objetivo se cumple con el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada (MONC), presentados por los pobladores, las organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales o gobiernos regionales y locales, en el ámbito de sus jurisdicciones; o proyectos de infraestructura básica, social y económica; y en los supuestos de afectación parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias;

Que, visto la Resolución Ministerial n.º 120-2020-TR de publicado 02 de julio de 2020 Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del Programa del anexo 62 adjunto el mismo registra una transferencia a la Municipalidad Distrital de Yura por el monto de S/ 315,646.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) con código de proyecto n.º 2456135 "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LAS MZ S, F, J Y LL DE LA ZONA 03, SECTOR C DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Que mediante el Informe n.º 001-2021-MDY-GM/GAF-SGT; la Sub Gerente de Tesorería de fecha 08 de enero del 2021, alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre 2020 reajustado según extractos bancarios y libro bancos al cierre del año fiscal detallado en el anexo adjunto, en todas sus fuentes y RUBRO DE DONACIONES Y LA TRANSFERENCIA, por un monto de S/ 51,135.90 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 90/100 SOLES) y concluye que emite los saldos financieros de la municipalidad distrital a efecto de proseguir con la programación respectiva.

Que, mediante Informe n.º 0002-2021-MDY-GM/GAF, de fecha 08 de enero de 2021, la Gerente de Administración Financiera remite el Informe n.º 00001-2021-MDY-GM/GAF-SGT, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento.

Que, mediante Informe n.º 038-2021-MDY-GM-GPP de fecha 28 de enero del 2021, la Gerente de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/. 27,057.00 (VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) en concordancia con el decreto legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional De





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 33-2020-MDY

Presupuesto Público en su Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el saldo de Transferencia de la Resolución Ministerial n.º 120-2020-TR, hasta por la suma de **S/ 27,057.00 (VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia y Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2021 de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	27,057.00

TOTAL, INGRESOS

27,057.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROYECTO

OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

6. GASTOS DE CAPITAL

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

: Instancias Descentralizadas
 : Municipalidad Distrital de Yura
 : Programa Presupuestal: 0073
 Programa para la generación de empleo social inclusivo – Trabaja Perú
 : 2456135 Creación del servicio de recreación y esparcimiento en las MZS. F, J Y LL de la zona 03, sector C de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios del distrito de Yura - provincia de Arequipa – departamento de Arequipa
 : 4000219 Mejoramiento de parques
 : Donaciones y Transferencias

27,057.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 27,057.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria:





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 33-2020-MDY

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remitir copia del presente dispositivo a los Organismos Señalados en el numeral 31.4 de artículo 31 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Karen Miranda Umpire
Abg. Karen Miranda Umpire
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Nestor Romulo Chirana Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

